



## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 111.

Miércoles 12 de Enero.

AÑO DE 1887.

Este periódico se publica los *Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.*

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes, fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los 15 días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo pago, al precio de venta.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano número 19.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el Sr. Gobernador** de la provincia.

Los que sean á instancia de parte, pagarán á 25 cénts. por línea.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Enero.)

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

En la Gaceta de Madrid núm. 6, correspondiente al día 6 de Enero, se halla inserto lo siguiente:

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### Dirección general de Establecimientos penales.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 9.º del Real decreto de 13 de Diciembre de 1886, esta Dirección publica las relaciones siguientes de las plazas de Médicos y Capellanes de Establecimientos penales y cárceles que han de proveerse por concurso, en atención á hallarse desempeñadas por funcionarios de libre nombramiento.

ESTABLECIMIENTO.	Sueldo.	
	Pesetas	Cts
<b>MÉDICOS.</b>		
Carcel modelo de Madrid...	2500	
Idem de Vera, Almería...	2000	
Idem de mujeres de Madrid	2000	
Casa galera de Alcalá.....	1500	
Penal de id. ....	1500	
Idem de Baleares. ....	1500	
Idem de Burgos.....	1500	
Idem de Cartagena.....	1500	
Idem de Ceuta.....	1500	
Idem de Granada.....	1500	
Idem de Santoña.....	1500	
Idem de San Agustin de Valencia. ....	1500	
Idem de San Miguel de los Reyes de id.....	1500	
Idem de Valladolid.....	1500	

Madrid.—Correccional.....	1500
Cárcel de Málaga.....	1500
Idem de Cartagena.....	1500
Idem de Barcelona.....	1250
Idem de Valencia.....	1250
Idem de Albacete.....	1000
Idem de Sorbas, Almería...	1000
Idem de Avila.....	1000
Idem de Cuenca.....	1000
Idem de Gerona.....	1000
Idem de Granada.....	1000
Idem de Baza, Granada...	1000
Idem de Guadalajara.....	1000
Idem de Baeza, Jaen.....	1000
Idem de Linares, id. ....	1000
Idem de Sevilla.....	1000
Idem de Benavente, Zamora	1000
Idem de Valladolid.....	998
Idem de Ordenes, Coruña..	995
Idem de Lalin, Pontevedra.	995
Idem de Cazorla, Jaén.....	995
Idem de Coruña.....	912 50
Idem de Puentedeume, Co-	840
Idem de Don Benito, Bada-	750
Idem de Jerez, Cadiz.....	750
Idem de Gastellon.....	750
Idem de Infantes, Ciudad-	750
Idem de Negreira, Coruña..	750
Idem de Noya, id.....	750
Idem de Padron, id.....	750
Idem de Huelva.....	750
Idem de Cieza, Murcia....	750
Idem de Utrera, Sevilla...	750
Idem de Puebla de Sanabria,	750
Zamora.....	750
Idem de Toro, id.....	750
Idem de Corcubion, Coruña..	730
Idem de Redondela, Ponte-	730
vedra.....	730
Idem de Ferrol, Coruña....	615
Idem de Pontevedra.....	550
Idem de Ordenes, Coruña..	547 50
Idem de Alcaráz, Albacete.	500
Idem de San Clemente,	500
Cuenca.....	500
Idem de Puigcerdá, Gerona.	500
Idem de Valverde del Cami-	500
no, Huelva.....	500
Idem de Chantada, Lugo...	500
Idem de Murcia.....	500
Idem de Verin, Orense....	500
Idem de Sepúlveda, Segovia.	500
Idem de Morón, Sevilla...	500
Idem de Bermillo de Saya-	500
go, Zamora.....	500
Idem de Valdepeñas, Ciudad	375
Real.....	375
Idem de Carballo, Coruña..	375
Idem de Allariz, Orense...	375

Idem de Santa Maria de Nie-	375
va, Segovia.....	375
Idem de Cazalla, Sevilla..	350
Idem de Ciudad Real.....	350
Idem de id. id.....	350
Idem de Sanlúcar la Mayor,	312 50
Sevilla.....	300
Idem de Segorbe, Castellon.	300
Idem de Valencia de Don	300
Juan, Leon.....	300
Idem de Monforte, Lugo...	300
Idem de Enguera, Valencia	300
Idem de Gaucin, Málaga...	275
Idem de Caldas, Pontevedra	275
Idem de Burgos.....	262 50
Idem de Chinchilla, Alba-	250
cete.....	250
Idem de Plasencia, Cáceres.	250
Idem de Daimiel Ciudad-	250
Real.....	250
Idem de Alora, Málaga....	250
Idem de Rivadavia, Orense.	250
Idem de Valdeorras, id....	250
Idem de Viana, id.....	250
Idem de Cañiza, Ponteve-	250
dra.....	240
Idem de La Roda, Albacete.	240
Idem de Casas-Ibáñez, id..	200
Idem de Puente del Arzobis-	200
po, Toledo.....	200
Idem de Alberique, Valen-	200
cia.....	175
Idem de Jarandilla, Cáceres.	175
Idem de Santa Coloma, Ge-	160
rona.....	150
Idem de Union, Murcia....	150
Idem de Daroca, Zaragoza.	150
Idem de Sos, Zaragoza....	125
Idem de Villafranca, Leon.	125
Idem de Solsona, Lérida...	125
Idem de Valoria la Buena,	125
Valladolid.....	120
Idem de Seo de Urgel, Lé-	112 50
rida.....	112 50
Idem de Leon.....	100
Idem de Alcira, Valencia..	100
Idem de Igualada, Barcelo-	100
na.....	100
Idem de Coria, Cáceres....	100
Idem de Logroño.....	100
Idem de Caravaca, Murcia.	100
Idem de Puente de las,	100
Pontevedra.....	100
Idem de Carlet, Valencia..	100
Idem de Villafranca, Barce-	100
lona.....	80
Idem de Yeste, Albacete...	80
Idem de Ponferrada, Leon..	80
Idem de Campillos, Málaga.	75
Idem de La Vecilla, Leon..	75
Idem de Cervera, Lérida...	75
Idem de Sort, id.....	75

Idem de Torrecilla de Came-	75
ros, Logroño.....	75
Idem de Albaida, Valencia.	50
Idem de Alcántara, Cáceres	50
<b>CAPELLANES.</b>	
Penal de Ceuta.....	1500
Idem de Burgos.....	1000
Idem de Ocaña, Toledo....	1000
Idem de Valladolid.....	1000
Idem de San Agustin, Va-	1000
lencia.....	1000
Idem de San Miguel de los	1000
Reyes, id.....	1000
Idem de Zaragoza.....	1000
Cárcel de Málaga.....	750
Idem de Barcelona.....	750
Idem de Burgos.....	750
Idem de Palma, Baleares...	750
Idem de Coruña.....	730
Idem de Lorca, Málaga....	647
Idem de Carballo, Coruña..	547 50
Idem de Bilbao, Vizcaya...	500
Idem de Ferrol, Coruña....	500
Idem de Olot, Gerona.....	500
Idem de Caldas, Pontevedra.	500
Idem de Vigo, id.....	457 50
Idem de Morón, Sevilla....	400
Idem de Verin, Orense....	375
Idem de Cáceres.....	300
Idem de Carmona, Sevilla.	275
Idem de Sanlúcar la Mayor,	250
idem.....	250
Idem de Villafranca, Leon..	250
Idem de Ponferrada, idem..	250
Idem de Túy, Pontevedra..	250
Idem de mujeres de Valen-	250
cia.....	225
Idem de Marchena, Sevilla.	200
Idem de Trujillo, Cáceres .	200
Idem de Puigcerdá, Gerona.	200
Idem de Figueras, idem....	200
Idem de Segovia.....	182 50
Idem de Corcubion, Coruña.	165
Idem de Leon.....	152 50
Idem de Gaucin, Málaga...	125
Idem de Haro, Logroño....	125
Idem de Alora, Malaga....	125
Idem de Celanova, Orense..	50
Idem de Estrada, Ponteve-	40
dra.....	25
Idem de La Vecilla, Leon..	25
Idem de Alcázar, Ciudad-	25
Real.....	25

Lo que se anuncia al público por término de treinta días, á contar desde la insercion de la presente convocatoria en la Gaceta y Boletines oficiales, á los efectos determinados en el citado artículo 9.º del Real decreto de 13 de Diciembre de 1886, á fin de que cuantos aspiren á ocu-

par alguna de dichas plazas, presenten sus instancias debidamente documentadas en el plazo expresado.

Madrid 5 de Enero de 1887.—El Director general, Emilio Nieto.

## JUZGADO MUNICIPAL DE MARCHAGAZ.

*Vacante de Secretaria.*

La de este Juzgado se haya vacante dotada con los derechos señalados en los aranceles vigentes, y se ha de proveer en la forma y con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica del poder judicial y Real decreto y reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Juzgado, dentro de los 15 dias siguientes á la fecha de este anuncio, pasado los cuales ninguna será admitida.

Marchagaz 6 de Enero de 1887.—El Juez municipal, Elias Puertas.

## ALCALDÍAS CONSTITUCIONALES.

PERALEDA DE SAN ROMAN.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer semestre del actual año económico, formado en cumplimiento á lo prescrito en el art. 109 de la ley Municipal vigente.

*Sesion extraordinaria del 11 de Julio de 1886.*

Se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Leon Martin, y dió posesion á los individuos que fueron nombrados Concejales interinos, segun orden del Sr. Gobernador, excepcion hecha de D. Rafael Leon Martin, por decir que no se le conoce, cesó la primitiva Corporacion y la nueva se constituyo definitivamente, procediendo al nombramiento de Alcalde que resultó elegido por cinco votos D. Manuel Leon Fuentes, el que acto seguido ocupó la presidencia.

Previas las formalidades establecidas en la ley, fueron nombrados Teniente de Alcalde, D. Celestino Moreno y Martin; Regidor Síndico, D. Benito Espuela Sanchez, y Regidor Interventor, D. Justo Leon Sanchez.

Se acordó celebrar una sesion ordinaria semanal á las diez de la mañana de cada domingo, pudiéndose variar la hora si durante ella se efectuase el Santo Sacrificio de la misa.

No habiendo más que tratar se levanta la sesion y la firman los señores concurrentes al acto, D. Manuel Leon Fuentes.—D. Celestino Moreno Martin.—D. Justo Leon Sanchez.—D. Benito Espuela.—D. Francisco Leon Cano y D. Marcos Leon, con el Secretario.

*Segunda sesion del propio dia.*

Asistieron los mismos señores, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y se aprobó el acta anterior.

Despues se procedió á cumplir lo mandado en el art. 60 de la ley Municipal y se nombraron las comisiones compuestas de los señores si-

*Para presupuestos y cuentas.*

D. Celestino Moreno Martin.  
Marcos Leon Sanchez.

*Para repartimientos.*

D. Manuel Leon Fuentes.  
Justo Leon Sanchez.

Se admitió la dimision presentada por el Secretario D. Pedro Arroyo, y se nombró interinamente á D. Rafael Moreno Mostajo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion,

*Otra del 15.*

Abierta la sesion á la que todos los señores asistieron menos D. Marcos Leon, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Fuentes, se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta del resultado de la entrega de los documentos existentes en el archivo municipal, habida entre el Secretario saliente y entrante y de la resistencia que el primero ha demostrado en hacer entrega de los documentos más importantes.

En vista de las contestaciones y evasivas expuestas por el ex-Secretario D. Pedro Arroyo Carrasco, el Ayuntamiento acordó que se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la provincia, para que por quien corresponda se ponga el correctivo debido por tantas y tan grandes faltas.

Se acordó enviar al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, una cortes instancia en que se le ponga de manifiesto la embrollada marcha administrativa de este Municipio, pidiéndole envíe una delegacion para formar el repartimiento de Contribucion territorial del actual año, y manifestarle que aun no se halla aprobado el reparto de consumos del año anterior, habiendo el Ayuntamiento cesante, cobrado, segun noticias extraoficiales, sin autorizacion el segundo trimestre, con infraccion manifiesta del art. 266, y declarando responsable al Ayuntamiento de los descubiertos que haya por este impuesto.

Se acordó citar al ex-Alcalde don Francisco Leon Martin, para que como primer cuentadante responsable, declare donde se encuentran los libros de intervencion y actas de arqueo y rinda las cuentas municipales y de contribuciones.

Con esto se levantó la sesion.

*Ordinaria del 18.*

Abierta la sesion dió principio con la lectura de la anterior que se aprobó y autorizó.

Fué presentada y admitida la renuncia del Secretario interino y se nombró como tal á D. Lucas Diaz Trujillo.

El Sr. Primer Teniente de Alcalde dió cuenta del interrogatorio habido con el Alcalde suspenso D. Francisco Leon Martin (menor), con el fin de averiguar los nombres de las personas que ejercieran los cargos de Depositario de fondos y Regidores Síndico é Interventor. Dicho ex-Alcalde manifestó serlo respectivamente don Francisco Martin Leon (menor) y D. Antonio Martin Jimenez, habiendo ingresado en poder del primero todas las cantidades recaudadas, interviniéndolas el segundo. Comparecidos estos dos señores, manifiestan; el que fué Depositario, que en su poder no han ingresado cantidad alguna, y que no sabe firmar; y el segundo, manifestó que él ha ejercido el cargo de Regidor Síndico, pero no el de

Interventor. En vista de este desvrajuste y de la negativa del ex-Secretario D. Pedro Arroyo Carrasco, á hacer entrega del libro de Sesiones de la Junta municipal, libros de intervencion y actas de arqueo que pudieran dar luz sobre la desastrosa marcha administrativa, se acordó comunicárselo al Sr. Gobernador, para que obrara como creyera en justicia.

Se hicieron los nombramientos siguientes:

Auxiliar de la Secretaría á D. Rafael Moreno Mostajo.

Alguacil del Ayuntamiento á don Domingo Santos.

Agente del Ayuntamiento en Cáceres á D. Luis Grande y Valdés.

Y termina la sesion acordando que se forme el proyecto del presupuesto municipal para el año 1886-87.

*Otra del 25.*

Abierta que fué bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se aprobó la anterior y se acordó nombrar una comision compuesta de D. Dámaso Rodriguez y D. Narciso Espuela, para que reconozcan la calle de San Antonio é informen sobre lo solicitado por Juan Santos Gallego.

Se hizo la distribucion de contribuyentes en Secciones para el sorteo de los que han de formar la Junta municipal y se nombró y comisionó para la formacion de las listas é instruccion del oportuno expediente á D. Justo Leon Sanchez y D. Benito Espuela.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesion.

*Extraordinaria del 29.*

Abierta la sesion se aprueba la anterior y se aprueban tambien las listas formadas de los contribuyentes que comprende cada seccion y para cumplir el art. 67 de la ley Municipal, acuerdan su publicacion y exposicion al público.

Se levanta la sesion.

*Ordinaria del 1.º de Agosto.*

Abierta que fué se aprobó la sesion antecedente y se nombró Recaudador y expendedor de cédulas personales á D. José María Brasero, el que despues no aceptó el cargo.

Y se levanta la sesion.

*Extraordinaria del 4.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde dió principio y se aprobó su antecedente.

Se acordó que adeudándose á la Hacienda 827 pesetas y 8 céntimos por contribucion territorial del año 1885-86, declarar responsable de este débito, en primer término al que segun noticias adquiridas fué Recaudador D. Antonio Martin Jimenez y caso de insolvencia lo serán los individuos que, formando parte del Ayuntamiento le confirieron tal cargo sin previa fianza.

Y se termina la sesion.

*Ordinaria del 8.*

Dió principio bajo la presidencia de D. Manuel Leon Fuentes, con la lectura de la precedente que fué aprobada.

Previas las formalidades de la ley, se procedió al sorteo de los vocales asociados que en union con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal de este pueblo, durante el año económico actual de 1886 á 87, resultando elegidos los señores siguientes:

1.ª Seccion.—*Labradores.*

D. Juan Diaz.  
Pedro Moreno.

2.ª seccion.—*Industriales.*

D. Dámaso Rodriguez Ortega.  
Félix Jover Yuncas.

3.ª seccion.—*Ganaderos.*

D. Gregorio Bayan.  
Ramon Diaz.

*Y como jornaleros.*

D. Juan Carrasco.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil sobre pastoreo abusivo en la dehesa boyal y termina la sesion.

*Ordinaria del 15 de Agosto.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunió el Ayuntamiento.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó convocar y reunirse en junta municipal para ampliar, si así lo creian justo, el contrato con el Médico titular. Y con esto termina la sesion.

*Extraordinaria del 17 de Agosto.*

Reunidos en Junta municipal bajo la presidencia del Alcalde Sr. Leon Fuentes.

Fué ampliado el contrato hecho con el Médico Cirujano, D. Francisco Roman Cordovilla, para la asistencia gratis de las familias pobres de esta localidad, por diez años que se contarán desde el 17 de Agosto de 1886 y terminarán en el mismo dia y mes del año 1896. Disfrutará el sueldo de 875 pesetas anuales y se cumplirán las condiciones en dicha sesion estipuladas, y termina la sesion.

El 22 de Agosto no hubo sesion por no reunirse mayoría del Ayuntamiento.

*Otra del 29 de Agosto.*

Bajo la presidencia del Sr. Leon Fuentes se declaró abierta y se aprobó anterior.

Se acordó ordenar y se ordenó á D. Antonio Martin Jimenez, recaudador de consumos, territorial y cédulas, que haga efectivo los descubiertos que le resultan y contestan que nada ha recaudado ni recaudará.

Se acordó que la junta pericial empiece los trabajos del repartimiento y lo dé terminado en término de 7 dias y se levanta la sesion.

*Otra del 5 de Setiembre.*

Abierta que fué se aprobó la anterior.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión nombrada para el reconocimiento de la calle de San Antonio, segun el cual, ésta se encuentra desalineada y se perjudica mucho á Juan Santos Gallego por la obra ejecutada por el vecino Francisco Leon Martin, y se acordó ordenar á este proceda al derribo de mencionada obra, y no ejecutándolo, que lo hagan dos hombres á su costa. Y termina la sesion.

*Extraordinaria del 10 de Setiembre.*

Prévia la debida y formal convocatoria se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon.

Se declararon responsables por su

negligencia y apatía en el desempeño de sus cargos con arreglo á la instrucción de 20 de Mayo de 1884, á los señores y por las sumas siguientes:

A D. Evaristo Diaz Serrano, Alcalde que fué en el año de 1881-82 y como descubierto con la Hacienda de cédulas personales, de 94 pesetas y 50 céntimos.

A D. Manuel Leon y D. Eugenio Serrano, Alcaldes que fueron en 1883 á 84, por descubierto de cédulas personales, 180 pesetas por mitad.

Al mismo D. Eugenio Serrano, Alcalde que funcionó en 1884-85 y por el mismo concepto 269 pesetas.

D. Francisco Leon Martin, como Alcalde que funcionó en 1885-86, por importe de cédulas personales, en descubierto 419 pesetas 50 céntimos.

El Ayuntamiento que funcionó en el año últimamente citado ó sean los Concejales que le componian, don Francisco Leon Martin, D. Bernardino Santos Gallego, D. Mateo Carbonero Fernandez, D. Antonio Martin Jimenez, D. Francisco Martin Leon, D. Julian Carbonero Leon y D. Marcelino Martin Moreno, por iguales partes de la suma de 1.941 pesetas 63 céntimos que resultaron como descubierto con el tesoro por el impuesto de consumos y cereales del año 1885-86.

Que se remita certificacion de este acta al Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos. Y se termina la sesion.

#### Otra del 12.

Abierta la sesion se aprobó la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibidos desde la última sesion y se acordó su cumplimiento.

Se hizo el señalamiento de las familias pobres que tienen derecho á la asistencia médica gratis, y se levanta la sesion.

#### Otra del 19.

No se reunió mayoría para celebrarla.

#### Otra del 26.

Tampoco la hubo ni se pudo celebrar sesion.

#### Otra del 3 de Octubre.

Se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y Boletines recibidos desde la última sesion, se acordó su inmediato cumplimiento y se tomaron los siguientes acuerdos:

Distribucion mensual y arqueo de fondos. Fué aprobada.

Mandar certificacion á la Superioridad de las cantidades que ingresadas estén sujetas al pago del 20 por 100 de propios.

No habiendo aun formado con arreglo á ley el reparto de consumos de 1885-86, que se ponga en conocimiento del Sr. Delegado esta negligencia punible y se envíe relacion ó propuesta para el nombramiento de Junta repartidora.

Da cuenta el Sr. Presidente de un expediente formado contra el comisionado D. Gregorio Navarro, por ausentarse de esta poblacion y acuerdan se envíe al Sr. Administrador.

Se nombró comisionado para ir á Cáceres y Madrid á recoger y canjear las obligaciones del ferrocarril á don Camilo Bustamante y Diaz-Durán.

Se nombró auxiliar interino de la Secretaria á D. Camilo Bustamante y Diaz-Durán.

Se nombró recaudador de contribucion territorial y cédulas personales y espendedor de ellas, del corriente ejercicio á D. Lucas Diaz Trujillo, siendo su fiador D. Vicente Gil Valverde.

Que se cumpla la orden del Sr. Gobernador fecha 24 de Setiembre último, mandando alzar la clausula del archivo municipal. Con esto se levantó la sesion.

#### Extraordinaria del 5.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. Leon Fuentes.

Este manifestó que ha instruido el oportuno expediente para cumplir con la orden de su señoría el Sr. Gobernador civil, fecha 24 del último mes. Que tuvo conocimiento de que la llave se hallaba en poder del ex-Secretario D. Pedro Arroyo Carrasco, que le requirió y se negó á entregarla.

El Ayuntamiento acordó que se vigile constantemente la puerta del archivo hasta que tenga lugar el levantamiento de la clausura. Y se levantó la sesion.

#### Otra del 7.

Abierta la sesion se procedió á aprobar la anterior.

Se hizo previas las formalidades legales el levantamiento de la clausura del archivo municipal y se levantó la sesion.

#### Otra del 9.

Se declaró abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y se acordó el medio más fácil de hacer efectivo el encabezamiento de consumos. Y con esto termina la sesion.

#### Ordinaria del 10.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Leon Fuentes, se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

Que se dé cumplimiento á la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última semana.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde de Navalmoral reclamando 1.718 pesetas y 48 céntimos, que se adeudan por gastos carcelarios y se hizo la consiguiente declaracion de responsabilidad.

Se acordó suscribirse este Ayuntamiento al periódico no político, *El Consultor*, que dirige D. Fermin Abella, y comprar los libros y enseres que se necesitan para la Secretaria pues ni aun tintero habia cuando este Ayuntamiento tomó posesion.

Que el importe de la primera se pague con cargo á su capítulo y artículo y los segundos del capítulo de imprevistos. Que no existiendo arca de fondos se mande hacer una con tres llaves, y su importe satisfacerlo del capítulo de imprevistos, lo propio se acuerda respecto á correo-buzon donde depositar la correspondencia que tampoco existia.

Se examinó el proyecto del presupuesto municipal ordinario para 1886 á 87 y se acordó su fijacion al público.

Con esto se levantó la sesion.

#### Otra del 17.

Abierta á las diez de la mañana, se aprobó la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibidos

desde la última sesion y acordaron su cumplimiento.

Se acordó que no habiendo dado resultado los conciertos gremiales ni parciales, se saquen á pública subasta los artículos de consumos para 1886 á 87; que se forme el expediente y si tampoco alcanza éxito se remita á la Superioridad para que autorice la formacion del repartimiento.

Se acordó sacar á subasta el estiércol del corral de concejo y terminó la sesion.

#### Otra del 24.

Reunidos en sesion, se declaró abierta, siendo su presidente el señor Leon Fuentes.

Se aprobó y autorizó la anterior.

Se acordó el cumplimiento inmediato de las disposiciones superiores.

Se dió posesion al Concejal D. Ramon Leon Martin.

Se practicó la debida liquidacion de los descubiertos que resultan en favor del médico titular D. Francisco Román Cordovilla, ascendiente en 30 de Julio último á 3.010 pesetas y 32 céntimos.

Se hizo el formal reconocimiento de la deuda, se declaró la debida responsabilidad y se levantó la sesion.

#### Otra del 31.

Abierta bajo la presidencia de don Manuel Leon Fuentes, se declaró aprobada su antecedente.

Se dió cuenta de la correspondencia y Boletines recibidos desde la última sesion y se acordó su inmediato y puntual cumplimiento.

Se acordó la distribucion mensual y arqueo de fondos.

Se fijó el tipo que ha de abonarse á los matadores de animales dañinos por cada uno que presenten al registro.

Se nombró á D. Celestino Moreno y D. Camilo Bustamante, para ir á la capital á gestionar varios asuntos.

Se contrató el material de oficinas que necesite la corporacion con don Camilo Bustamante y Diaz-Durán, por término de dos años y por el tipo ánuo de 500 pesetas.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Leocadio Fuentes, pidiendo la alineacion de la calle de la Cañada y derribo de la obra ejecutada por Urbano Vazquez, y se acordó pase á la Comision nombrada.

Se nombró archivero municipal interino á D. Lucas Diaz Trujillo, y se levantó la sesion.

#### Otra del 7 de Noviembre.

Se declaró abierta siendo presidente el Sr. Leon Fuentes.

Se aprobó la anterior.

Se acordó el cumplimiento de las órdenes superiores.

Se mandó fijar al público el reparto de consumos formado para el año de 1886-87, á fin de que reclamen de agravio los que se crean perjudicados.

Se acordó proveerse de los libros necesarios para llevar la contabilidad por partida doble y que su importe se satisfaga del capítulo de imprevistos.

Se destituyó por varias causas del cargo de Recaudador de Contribucion territorial y cédulas personales á D. Lucas Diaz y se nombró en su lugar á D. Vicente Gil Valverde, y con esto terminó la sesion.

#### Otra del 14.

Abierta la sesion dió principio con

la lectura de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos, se acordó su cumplimiento.

Se comisionó á D. Marcos y D. Justo Leon para que posesionándose en la dehesa señalen los pastos sobrantes que han de ser subastados. Y con esto se levantó la sesion.

#### Extraordinaria del 17.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunió el Ayuntamiento para resolver las solicitudes presentadas contra el reparto de consumos formado para 1886-87, y no habiendo ninguna, se acordó su remision á la superioridad y se concluyó la sesion.

#### Ordinaria del 21.

Abierta á las diez de la mañana, se aprobó su antecedente.

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida, se acordó su cumplimiento.

Se nombró á D. Marcos y D. Justo Leon para ir á Plasencia y Cáceres á conducir caudales del Municipio.

Y no habiendo mas de que tratar se levantó la sesion.

#### Otra del 28.

Abierta bajo la presidencia del señor Leon Fuentes, dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

Despues de dar cuenta de las comunicaciones recibidas, y disponer su cumplimiento se tomaron los siguientes acuerdos:

Nombrar Secretario en propiedad á D. Aniceto Cano y Caceneve, con el sueldo anual de 999 pesetas 75 céntimos.

Nombrar auxiliar de la Secretaria á D. Camilo Bustamante y Diaz Duran con 500 pesetas de sueldo.

Nombrar archivero municipal á D. Aniceto Cano con 500 pesetas de haber anual. Y se levantó la sesion.

#### Extraordinaria del 4 de Diciembre.

Abierta á las ocho de la noche con objeto de resolver las solicitudes de agravio producidas contra el reparto de consumos reformado para 1885-86, y no habiendo ninguna, acordaron su envio á la superioridad, y se concluyó la sesion.

#### Ordinaria del 5.

Abierta bajo la presidencia del Alcalde Sr. Leon Fuentes, se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de las órdenes recibidas.

Se nombró guarda rural municipal de este pueblo á Juan Ortega Diaz con 365 pesetas anuales.

Se nombró á D. Camilo Bustamante para que fuera de Comisionado á Talavera de la Reina con los quintos del pasado reemplazo.

Se acordó pedir al Gobernador ordenara el envio á esta Alcaldía de una certificacion en que constasen los descubiertos que existen en favor de los Profesores de primera ensenanza de esta localidad, para hacer la consiguiente declaracion de responsabilidad, ó en otro caso formar el presupuesto extraordinario.

No existiendo en este pueblo padron de habitantes en forma legal formado en la época reglamentaria, acordaron se proceda á su confeccion. Y con esto termina la sesion.

Otra del 12.

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde, se aprobó su precedente. Se mandó el cumplimiento de las órdenes recibidas.

Se practicó la liquidación de lo que se adeuda á D. Luis Grande.

Se hizo la declaración de responsabilidad, y se levantó la sesión.

Otra del 19.

Se abrió bajo la presidencia del Alcalde.

Se aprobó la anterior.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones superiores.

Se mandó que se practique una liquidación formal con el recaudador que fué de consumos en el año 1885 á 86 para conocer el verdadero déficit ó superavit que haya, y se levanta la sesión.

Otra del 26.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se aprobó la anterior.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones superiores.

Se aprobó la distribución mensual y arqueo de fondos.

Se acordó enviar á la superioridad la certificación del 20 por 100 de propios.

Se mandó satisfacer de los fondos municipales á Simon Martín Moreno el haber que ha devengado como guarda municipal, y se levantó la sesión.

Extraordinaria del 28.

Abierta, se dió cuenta de la comisión que pesaba sobre este Ayuntamiento por débito á los Profesores de primera enseñanza; se acordó su cumplimiento, se hizo la consiguiente declaración de responsabilidad y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL.

Sesion del 2 de Octubre.

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde, se acordaron los productos, arbitrios y gastos que han de consignarse en el presupuesto municipal de este pueblo y año de 1886-87, y se levantó la sesión.

Otra del 26.

Se aprobó en legal y debida forma el presupuesto municipal ordinario formado para el año 1886-1887, y se fijaron definitivamente sus partidas, tanto de gastos como de ingresos, y se levantó la sesión.

Y para que tenga debido efecto lo mandado en la ley municipal vigente, expido el presente extracto en Peraleda de San Roman á 31 de Octubre de 1886.—El Secretario, Aniceto Cano y Caceneve.

El antecedente extracto está conforme con los libros á que se refiere, y ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 2 del actual.

Peraleda de San Roman 3 de Enero de 1887.—El Alcalde, Manuel Leon.—El Secretario, Aniceto Cano y Caceneve.

CAMPO (LUGAR).

Habiéndose proyectado construir en esta población una Casa Consistorial con escuelas de Instrucción primaria y un cementerio, y á fin de realizar una obra de reconocida necesidad, y para lo cual se ha instruido el oportuno expediente, habiendo acordado el Ayuntamiento y Junta municipal que se realice la obra y se solicite la autorización correspondiente para invertir en ella el capital existente en la Caja general de Depósitos, procedente de la tercera parte del 80 por 100 de propios.

Se hace público por medio de este edicto, á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que juzguen convenientes.

Campo (Lugar) 7 de Enero de 1887.—El Alcalde, P. O., Pedro Gil.—Por su mandato, Faustino Rodriguez.

NAVALMORAL DE LA MATA.

Pedido de relaciones.

Con el fin de que la Junta pericial pueda en su día proceder á la rectificación del amillaramiento de riqueza que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial en el próximo año económico de 1887-88, el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer se ha servido acordar se haga saber á todos los vecinos y forasteros que posean bienes en este término municipal, presenten sus relaciones juradas de los que posean y sus utilidades contributivas en el término de treinta días, que principiarán á contarse desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, para que llegue á conocimiento de los forasteros, sus administradores ó apoderados, presentando los documentos necesarios para que puedan hacerse las traslaciones de dominio; advirtiéndoles que el que no lo verifique en dicho término la Junta hará de oficio la evaluación de sus utilidades y no tendrá derecho á reclamar contra ella.

Navalmoral de la Mata 10 de Enero de 1887.—El segundo teniente Alcalde, Victorino Rebate Ramos.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Pedro Hernandez.

## ANUNCIOS.

Venta de dehesas.

Por voluntad de su dueño el señor Marqués de Campo-Real, se venden en pública y particular subasta, las dehesas tituladas Toconal Alto y Bajo, inmediatas á la Aldeacentenera, término de Trujillo, el Domingo 13 de Febrero próximo, de once á doce de su mañana, en la Notaría del que suscribe, bajo pliego de condiciones que en la misma queda de manifiesto en este día.

Trujillo 10 de Enero de 1887.—Francisco Villarreal. 3

EDUARDO VAZQUEZ GOMEZ

Agrimensor y perito-tasador de tierras.

Agente del Banco Hipotecario de España, en las provincias de Badajoz y Cáceres.

Venegas, 3.—Badajoz.

Trabajos topográficos. — Mediciones, tasaciones y división de fincas

rústicas.—Colonias agrícolas.— Levantamiento y copia de planos.— Trabajos catastrales.— Planos especiales de términos municipales.— Amillaramientos, deslindes, amojonamiento.— Cálculo y reducción ó equivalencia de superficies.— Practicase con aparatos especiales sin emplear cadenas, cintas, ni medida alguna longitudinal, con gran economía de tiempo, coste y resultados prácticos de verdadera exactitud.— Consultas referentes á la agrimensura y agronomía.

Noticias acerca de los préstamos hipotecarios sobre fincas rústicas y urbanas.—Gestión y realización de estas operaciones, adelantando los fondos necesarios para ello.—Instrucción de la forma en que se hacen y ventajas que proporcionan.—Fincas que se admiten como hipoteca, clase de estas y cuantía de los préstamos. Pago de los semestres y de las cantidades que se adelanten á cuenta del capital.—Reserva, actividad y economía. 70

## CAMPOS ELISEOS DE LÉRIDA.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA Y FLORICULTURA.

DIRECTOR-PROPIETARIO

D. FRANCISCO VIDAL Y CODINA

Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Lérida.

Proveedor de la Asociación general de Agricultores de España.

Cultivos en grande escala para la exportación.

Especialidades para la formación de parques y jardines.

Vides AMERICANAS resistentes á la filoxera, procedentes de semilla de los Estados Unidos, de garantizada legitimidad.

PRECIOS ECONÓMICOS.

Transportes en Tarifa especial por todas las líneas férreas de España.

Se remite el Catálogo de este año, franco por el correo, á quien lo solicite y se hacen los pedidos por el impresor de este periódico D. Nicolás María Jimenez.

Sucursal en Madrid: La proveedora Agrícola, Serrano, 17.

UNA EXPOSICION MAS.

Un triunfo más.



La Compañía Fabril «SINGER».

tiene la satisfacción de anunciar al público que sus excelentes máquinas han obtenido en la Exposición Internacional de Salud de Londres, la

Medalla de ORO,

suprema recompensa que allí se concedió á la industria.

Las máquinas para coser llamadas de Lanzadera oscilante, último modelo introducido por la Compañía Fabril Singer en este mercado, han sido acogidas con gran preferencia, pues el público no ha podido menos de reconocer ante los hechos, que las referidas máquinas Singer de Lanzadera oscilante, tienen muchas y grandes ventajas sobre todas las conocidas.

Así se explica el que en la tienda que tiene establecida la Compañía Fabril Singer en la calle de Pintores, núm. 2, Cáceres, se hayan vendido en los últimos meses algunos centenares de dichas máquinas.

Todos los modelos á 10 rs. semanales.

Pídanse catálogos ilustrados que se dan gratis.

Se componen ó arreglan las máquinas compradas á la Compañía, por deterioradas que estén.

La Compañía Fabril «SINGER»--Cáceres, 2, Pintores, 2, esquina á la plaza de la Constitución.



Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos ó marchitados á su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños á precios muy baratos, en todas las Peluquerías y Perfumerías. Depósito Principal: 114 Southampton Row, Londres; París y Nueva York.

En Cáceres: E. Blasco Benito, Empedrada, 5.

Cáceres.—Tip. de Nicolás M. Jimenez.